

El Rey

Las Causas que mehan obligado apedir alos Naturales de los mis Reynos que me sirvan por Via
de Donatarios o Emputidos Voluntarios son tan pusiivas por el aputado Estado de mis Reinos
Como Conuenientes para la Conservacion y Defensa de los mis Reynos y de mas de la Guerra
que tengo de aquellos o senalargos en forma por Via de Donatarios o Emputidos Voluntarios
Tanto Lo quedare que ordeno Lo mandando Vassallo por medio de la Justicia ordi.
y de Religiosos filios suus. En este Lugar y fino llamandose de los mas Cercanos y lo
que se fustare Lo Embiays con Certificacion de la Justicia al Corregidor por Cuyamano
Recebiys esta para que por su medio venga a la del Presidente del Cons.^o haviendome
Vos con Cataluna Lo que En este de Suu. hecho de tanuera a este oct. de 1601

Yo el Rey

don Pedro Juanes

Carta de su
fonsatario

senior del

Carta de su
Luz de cofre

Por el Rey

Al don Diego de Caltilla Cuya es Señora
Valdecañas